

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA

PROCESO CPCAS Nº 061 - 2018

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN/A (01) TECNICO ADMINISTRATIVO I

I. GENERALIDADES

1.- Objeto de la Convocatoria

Contratación de Un/a (01) Técnico Administrativo I, para la Unidad de Administración.

2.- Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, Unidad de Administración.

3.- Dependencia encargada de realizar el proceso de la contratación.

Comité de Proceso CAS

4.- Base Legal

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Resolución Nº 107-2011-SERVIR-PE.
- d. Resolución Nº 108-2011-SERVIR-PE.
- e. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 100-2015-SERVIR/PE, que aprueba la Directiva N° 001-2015-SERVIR/GPGSC, "Familias de Puestos y Roles y Manual de Puestos Tipo (MPT), y sus modificaciones.
- f. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR-PE
- g. Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- h. Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General.
- Ley n° 26771 Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de Nombramiento y Contratación de Personal en el Sector Salud y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 021-2000-PCM;
- j. Ley N° 30294 Ley que modifica el Art. 1° de la Ley N° 26771 de la company
- k. Ley N° 27815 Código de Ética de la Función Pública. Sa republica y 18 113013









- I. D.S. N° 089-2006-PCM Reglamento para el funcionamiento, actualización y consulta de la Información en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y
- m. Ley N° 27050 Ley General de la Persona con Discapacidad.
- n. Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios: TEMMINA MÔIDATASTUDO AL ARAG AIROTADOVICO

II. PERFIL DEL PUESTO

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Órgano

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Unidad Orgánica

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Puesto Estructural

Nombre del puesto:

TECNICO/A ADMINISTRATIVO I

lineal:

Dependencia jerárquica DIRECTOR/A EJECUTIVO/A DE LA UNIDAD DE

ADMINISTRACIÓN

Dependencia funcional: JEFE/A DE EQUIPO DE SEGUROS PUBLICOS Y PRIVADOS

Puestos a su cargo:

NO APLICA

MISIÓN DEL PUESTO

Brindar apoyo técnico sanitario y administrativo, para asistir y sistematizar las labores relacionadas con la gestión de los Sistemas Administrativos.

FUNCIONES DEL PUESTO

Recopilar y sistematizar la información necesaria para mantener actualizado y organizado el acervo documentario.

Colaborar y apoyar en la coordinación, organización y ejecución, de las actividades especializadas de administración, siguiendo instrucciones generales, en el ámbito de su competencia y según la normatividad vigente, para el cumplimiento de las metas institucionales.

Realizar el seguimiento a la programación de actividades técnico-administrativas, así como a aquellas relaciones con los sistemas administrativos, para el logro de los objetivos institucionales.

Realizar labores de digitación y/o registro de información en sistemas y/o bases de datos, de la documentación asociada al equipo de seguros públicos y privados y actualizar los datos del personal.

Efectuar y coordinar actividades relacionadas a la recepción, atención, clasificación, ordenamiento y archivamiento de los documentos en el ámbito de su competencia, acorde a la normatividad vigente.



insn?

REATEGUID



- Atender consultas a usuarios internos y externos en temas de los seguros públicos y SOAT acorde al área de su competencia, con la entrega de la información y/o documentación que corresponda.
- Organizar y concretar reuniones, preparando la agenda respectiva, de acuerdo a su marco de referencia, para cumplir las metas institucionales trazadas.
- 8 Registrar la recepción, control de calidad, entrega, uso y custodia de equipos y materiales de acuerdo a su marco de referencia, para cumplir con los objetivos institucionales programados.
- 9 Las demás funciones que le asigne la Jefatura de Equipo de Seguros Públicos y Privados de acuerdo al ámbito de su competencia.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas:

Jefe/a del Equipo de Seguros Públicos y Privados y todas las Unidades Orgánicas del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja.

Coordinaciones Externas:

Entidades públicas y/o privadas en su ámbito de competencia, con conocimiento y autorización de su jefe inmediato.

FORMACIÓN ACADÉMICA

TEPROCESOS

	A) Nivel Educativo		B) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos	C) ¿Colegiatura?	
	Incom	oleta Completa	X Egresado(a) X Bachiller X Títulado/Técnico	Sí No X	
NE SALUD O	Primaria		EGRESADO O BACHILLER UNIVERSITARIO Y/O TITULADO TECNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN, CONTABILIDAD, ECONOMÍA Y/O AFINES A LA FUNCIÓN.	D) ¿Habilitación profesional?	
insn's	Secundaria	og r(34, b)) e.	eneral nto latal de expenerala laboral. ya asa en es recencia general	31 100	
R. REATEGUID. PRESIDENTE PROCESOS	Técnica Básica (1 ó 2 años)		Maestria Egresado Grado	e rionairedx E	
Insu St. M.	X Técnica Superior (3 ó 4 años)	10 a. 15 6126 6 a. 60 a. 7 a. 61	tiempo de experiencia requenda para el pu qeriencia Ianoral desempsalando funcionas r y/o privado		
MIEMBRO S	ngmeit)	a A) make a	Doctorado Egresado Grado	B En base a requendo en o	
THE RUCKSON	X Universitaria	La ege to	nivel ininimo de priesto que se requiere co	sector público C. Marque H	
V JUSCAN	AITA D. S		obsviig p	sector publido	



CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No se requiere sustentar con documentos):

Conocimientos de operación de sistemas informáticos (trámite documentario) Conocimientos técnicos de atención al público y normas sanitarias. Conocimientos para información de los seguros públicos (SIS, FISSAL, SALUDPOL)

B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos: (Cada curso de especialización debe tener no menos de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas)

Cursos en el sistema informático o trámite documentario y/o en temas vinculados a la función.

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas/Dialectos

OFIMÁTICA O DE PROPINS	Nivel de dominio			IDIOMAS/	Nivel de dominio				
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado	DIALECTO	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos		X			Inglés (deseable)		X	3340473	3479C
Hojas de cálculo		X			Quechua (deseable)		χ		
Programa de presentaciones (Power Point)		X		, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Otros (Especificar)		galan a diamentanya kaominina dia pendentanya kaominina dia pendentanya kaominina dia pendentanya kaominina di		

EXPERIENCIA

Experiencia general

Indique el tiempo total de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

03 años de experiencia general.

Experiencia específica

- A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia:
- 02 años de experiencia laboral desempeñando funciones relacionadas al puesto en el sector público y/o privado.
- **B.** En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público:
- 01 año de experiencia laboral desempeñando funciones relacionadas al puesto en el sector público.
- C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:







natituto Nacional de Salud Comité de La Nino – San Boria Proceso CAS



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Practicante	Técnico o	Analista	Especialista/	Supervisor /	Jefe de Área o	Gerente o
profesional	As stente X		Profesional	Coordinador	Departamento	Director

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.

Experiencia en Instituciones del Sector Salud (Deseable).

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Redacción y síntesis, colaboración, orden y trabajo en equipo.

REQUISITOS ADICIONALES

Contar con experiencia en unidades y/o oficinas de seguros públicos y/o privados

III. CONDICIONES ESENCIAL DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja
Duración del contrato	03 meses.
	S/ 2,200 (Dos Mil Doscientos y 00/100 soles)
Remuneración mensual	Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.



CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

J.	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo www.empleosperu.gob.pe Link: Vacantes Públicas	A partir del 12 al 25 de Junio 2018	Equipo de Recursos Humanos
CC	ONVOCATORIA		yan isa wasan kananan in
1	Publicación de la convocatoria en la Página Web Institucional: www.insnsb.gob.pe Link Convocatorias CAS	Del 12 al 25 de Junio de 2018	Comité de Proceso CAS





2	Presentación de Documentos: Según lo descrito en el punto II "PERFIL DEL PUESTO" y el punto VI "DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR", de la respectiva base. Lugar de entrega: en Av. La Rosa Toro N° 1399 Urb. Jacaranda II – San Borja, 1er Piso – Oficina de Tramite Documentario del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja.	Del 26 de Junio al 03 de Julio del 2018 Hasta las 04:30 p.m.	Comité de Proceso CAS
SE	LECCIÓN		
3	Evaluación del cumplimiento de requisitos.	Del 26 de Junio al 04 de Julio del 2018	Comité de Proceso CAS
4	Publicación de resultados de la Evaluación del Currículum Vitae en la Página Institucional www.insnsb.gob.pe Link Convocatorias CAS	04 de Julio del 2018	Comité de Proceso CAS
5	Entrevista Personal Lugar: Av. La Rosa Toro N° 1399, San Borja – Lima	05 y 06 de Julio del 2018	Comité de Proceso CAS
6	Publicación de resultado final en la Página Institucional: www.insnsb.gob.pe Link Convocatorias CAS	07 de Julio del 2018	Comité de Proceso CAS
SU	SCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTR	Makabat pepart Laboration distribution	
7	Suscripción del Contrato	A los 5 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados.	Equipo de Recursos Humanos
8	Registro de contrato	Al inicio de las actividades	Equipo de Recursos Humanos

DE LA ETAPA DE EVALUACION

Los factores de evaluación del proceso de selección están distribuidos de la siguiente manera:





EVALUACIONES	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación Curricular	50:(*)	to the 150
Entrevista Personal	26 (**)	- 11/1/2000 50 0
PUNTAJE TOTAL	76 1 5 1 2 200	100

Puntaje mínimo aprobatorio 76

- (*) Evaluación Curricular: tiene como puntaje cincuenta (50) y es de carácter eliminatorio. Los postulantes que no presenten su Currículo Vitae y/o no sustenten con documentos el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en la convocatoria, serán DESCALIFICADOS.
- (**) Entrevista Personal: el puntaje mínimo aprobatorio es veintiséis (26) y es eliminatorio. Permitirá conocer si el postulante cumple con las competencias exigidas para el puesto, además de su desenvolvimiento, actitud, cualidades, entre otras.

BONIFICACION

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) de la nota final, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciado de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley Nº 29248 y su reglamento.

Asimismo, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final obtenido, según el reglamento de la Ley N° 29973 Ley General de las Personas con Discapacidad.

RESULTADO FINAL

Para ser declarado GANADOR, el postulante deberá obtener el primer lugar con un puntaje mínimo de setenta y seis (76) puntos, que es el resultado de la suma de los puntajes obtenidos en las etapas que conforman el proceso selección.

En caso de empate, se seleccionará al postulante que tenga mayor experiencia en cargos similares al servicio requerido. De persistir el empate, el criterio a considerar será el de la especialización obtenida referida al servicio requerido.

VI. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los postulantes deberán remitir su Currículo Vitae en un folder debidamente documentado (fotocopia simple) y foliado, y presentarlo en sobre cerrado a la Sede del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja (Av. Agustín de la Rosa Toro N° 1399 - Urb. Jacaranda II – San Borja, 1° piso - Oficina de Tramite Documentario en el horario de lunes a viernes de 08:30 a 16:30 horas, bajo el siguiente orden:

- 1. Solicitud del postulante dirigido al Presidente del Comité de Proceso CAS.
- Currículo vitae documentado (Fotocopia Simple); asimismo adjuntar la documentación que sustente el cumplimiento de los requisitos y en el orden establecido en el punto N° II "Perfil del Puesto" (Se realizará la







verificación de su Colegiatura y Habilitación en la página web de su respectivo Colegio Profesional, siempre y cuando tenga habilitada dicha opción, adicionalmente el postulante efectuará una Declaración Jurada de encontrarse Colegiado y habilitado, la cual será constatada).

La información consignada tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización.

- Declaración Jurada según formato Anexo N° 01, debidamente firmado.
- Datos personales según formato Anexo N° 02, debidamente firmado.
- 5. Declaración Jurada según formato Anexo N° 03, 04, 05 y 06 debidamente firmado.
- 6. Fotocopia de Resolución del SERUMS, para todos los casos indicados en la Ley N° 23330 — Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud.
- 7. En caso de ser de las Fuerzas Armadas, Licenciado de las FF.AA., adjuntar fotocopia de Diploma de Licenciado.
- 8. En caso de ser persona con Discapacidad, se adjuntará fotocopia del Certificado de Discapacidad emitido por la CONADIS.

Se presentará en sobre cerrado, en cuya parte externa deberá llevar el siguiente rótulo:

Señores. Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja Atención. Comité de Proceso CAS para Evaluación y Selección de Personal	
PROCESO CPCAS Nº III- 2018	
Puesto: Nombres y Apellidos:	
DNI:	

VII.

Nota: El postulante no se podrá presentar a más de un proceso de selección CAS vigente en el INSN-SB.

Una vez adjudicada la vacante, el postulante ganador deberá presentar debidamente firmadas las Declaraciones Juradas que se le brindarán, las cuales formarán parte de su legajo personal y se procederá a la firma del correspondiente contrato, para lo cual tendrá 05 días hábiles, como plazo máximo, computados desde la fecha de publicación de los resultados finales.

Por otra parte, la Entidad conservará los documentos que los postulantes presentaron para acreditar que cumplían o no con el perfil del puesto al que postularon.

DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL **PROCESO**

1. Declaratoria del proceso como desierto

. . . . 1 1



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- El Proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:
- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

- El Proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:
- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.





4 4 1 5

- ବି ଓ ୨୦୦୫ । ଫୁଲ୍ଲ ଓଡ଼ିଆରେ ଏହା ଏହା ବ୍ୟୁ ଓ ବି 'ବ କ୍ରିଲ୍ଫେଶ୍ର ଜୁନ୍ଦ ଅନ୍ୟରଣ
 - rajang i rataong ili an riskand i ali ing riskand i ali ing riskan i riskan ing balang ing malang i ali
 - Дивери эпрацупт стотон «Голо» "такит эт гит урган писвый т
- TO COMPANY ASSERTED BY DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PROP
 - to harm a parametric dell'in the Di-
- The recipient of the second description of the regions of the second of the recipient of the second of the seco
- - er province to the control of the south of
 - the first was the first factor of the con-